



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 13 DIC 2019

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 490 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldico N° 789 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Aplicación del Decreto Supremo N° 170 del año 2009, Educación Especial.

DECRETO:

- Nóbrese en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	RUTH ELIANA SANDOVAL RIQUELME
RUT N°	[REDACTED]
TITULO	Profesor de Educación Básica
MENCION	Sin Mención
ESTABLECIMIENTO	Escuela Básica Minas de Leuque
CARGO	Docente
JORNADA TRABAJO COLABORATIVO	03 horas (PIE)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A contar del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2019
OBSERVACIONES	37 horas titulares

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2019 del DAEM.
- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

